

ANEXO 2. DECLARACION RESPONSABLE PARA AQUELLAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN INFERIORES A 3.000 €

D/Dña. _____, mayor de edad, provisto/a del documento nacional de identidad número _____, con domicilio en _____, C.P. _____, del municipio de _____, en calidad de REPRESENTANTE de _____, con relación a las subvenciones destinadas a la organización de **EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS MUNICIPAL (AÑO 2018)** en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, y acogiéndome al artículo 24 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, relativo a la simplificación de la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en su apartado cuarto:

"24.4.- La presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones en el caso que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros."

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias autonómicas y estatales, así como con la Seguridad Social.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 2018.

El Representante de la entidad

Fdo.: _____

En Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de julio de dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Por delegación 2656/2017, de 30 de enero), EL OFICIAL MAYOR, Domingo Arias Rodríguez.

**Instituto Municipal de Deportes
de Las Palmas de Gran Canaria**

ANUNCIO

4.240

Se hace público, a los efectos del artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

que por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho se ha dictado resolución número 276/2018, en la que se acordó la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al Deportista Individual Federado para el año 2018, o temporada 2017/2018, según la modalidad deportiva, en los siguientes términos:

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESTINADAS AL DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO DURANTE EL AÑO 2018 O LA TEMPORADA 2017-2018, SEGÚN LA MODALIDAD DEPORTIVA.

Conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley 8/1997, Canaria del Deporte, los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD) y la normativa reguladora de subvenciones, se inicia el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado, por medio de la presente

CONVOCATORIA

1. Las bases que rigen la presente convocatoria son las Bases Regulatoras de concesión de subvenciones para el deportista individual federado, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 78, de fecha 29 de junio de 2016, por la concurrencia competitiva para el fomento del deportista individual en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a los criterios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El objeto de la actividad subvencional consiste en financiar la preparación y participación de los deportistas individuales federados residentes en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, durante el año 2018, o temporada 2017-2018, según la modalidad deportiva, y que al mismo tiempo hayan logrado alcanzar algunos de los méritos deportivos que se establecen en las presentes bases reguladoras, conforme la competencia municipal atribuida por la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte.

2. El crédito máximo imputable a la presente convocatoria es de TREINTA MIL EUROS (30.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2018, que obra en el expediente. De conformidad con el artículo 55.1 del RLGS, no será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación. En caso contrario, se aplicará el prorrateo entre los beneficiarios del importe global máximo destinado a las subvenciones, conforme al artículo 22.1 de la LGS.

3. Los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones se regulan en la base cuarta que rige esta convocatoria, siendo la forma de acreditarlos los previstos en dichas bases, pudiendo presentarse las solicitudes en el Registro del IMD, sito en la calle León y Castillo, 322, piso tercero (Casa del Marino) de Las Palmas de Gran Canaria, o en cualquier otro de los permitidos en virtud del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante Ley 39/2015).

4. El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP y en el Tablón de Anuncios del IMD, y finalizará en el plazo máximo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, siendo los documentos que deben acompañarse a la solicitud de subvención los previstos en la base sexta y séptima.

5. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones serán un técnico superior y el presidente del IMD, respectivamente.

6. La resolución de concesión de las subvenciones se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses computables desde la fecha de publicación en el BOP de la convocatoria. Transcurrido ese plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que las solicitudes de subvención han sido desestimadas por silencio administrativo, que tendrá sentido negativo, conforme el artículo 25.5 de la LGS. La resolución de concesión de las subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, será recurrible ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en los términos establecidos en la Ley 39/2015.

7. Los créditos de valoración previstos en la base quinta será el siguiente, teniendo en cuenta el límite fijado dentro del crédito disponible.

Las solicitudes presentadas se valoran en porcentajes sobre el total del presupuesto a repartir, según los siguientes criterios:

A) Mujeres: Este porcentaje (5%) se dividirá entre las solicitudes presentadas y admitidas para este colectivo, obteniendo una cantidad por solicitante (x). A la cantidad que le corresponda por el logro deportivo obtenido en virtud de la categoría del campeonato en el que haya participado, se le añadirá esta cantidad (x)

B) Discapacitados: Este porcentaje (5%) se dividirá entre las solicitudes presentadas y admitidas para este colectivo, obteniendo una cantidad por solicitante (x). A la cantidad que le corresponda por el logro deportivo obtenido en virtud de la categoría del campeonato en el que haya participado, se le añadirá esta cantidad (x).

C) Logro con la Federación Nacional en Campeonatos Internacionales: Este porcentaje (10%) se dividirá entre las solicitudes presentadas y admitidas para este colectivo, obteniendo una cantidad por solicitante (x). A la cantidad que le corresponda por el logro deportivo obtenido en virtud de la categoría del campeonato en el que haya participado, se le añadirá esta cantidad (x).

D) Logro en los siguientes campeonatos según tipo:

Logro en el Campeonato de Canarias oficial: 20 %

Logro en el Campeonato de España oficial: 25 %

Logro en el Campeonato de Europa oficial: 20%

Logro en el Campeonato Mundial/ JJOO oficial: 15%

Nota. - Si una categoría quedase desierta, el porcentaje correspondiente a la misma se repartirá entre el resto de categorías representadas, de forma proporcional.

La determinación del valor asignado según la categoría del Campeonato, será la siguiente:

A) Mujeres: (5%), es decir, 1.500 € a repartir entre todos los solicitantes.

B) Discapacitados: (5%), es decir 1.500 € a repartir entre todos solicitantes.

C) Logro con la Federación Nacional en Campeonatos Internacionales: 10 %, es decir, 3.000 € a repartir entre los solicitantes.

D) Distribución de las puntuaciones según el campeonato:

Campeonato	IMPORTE		PUNTOS				POR PARTICIPAR
	%	€	1º PUESTO	2º PUESTO	3º PUESTO	4º al 6º PUESTO	
de Canarias	20	6.000 €	10	6	3	2	1
Campeonato de España	25	7.500 €	12	7	4	2	1
Campeonato de Europa	20	6.000 €	10	7	4	2	1
Campeonato del Mundo/JJ.OO.	15	4.500 €	12	9	6	3	1

El procedimiento a aplicar consiste en asignar las puntuaciones a las solicitudes presentadas y distribuir la asignación presupuestaria a la totalidad de los puntos obtenidos según el tipo de campeonato, de tal forma que se reparte la asignación presupuestaria entre la totalidad de solicitudes presentadas y admitidas.

En cualquier caso, no se podrá asignar de forma individual (un único solicitante) cantidad superior a TRES MIL EUROS (3.000 €), de tal forma que el excedente que se produzca en cada tipo de campeonato, se distribuirá proporcionalmente entre el resto de categorías de campeonatos que así lo necesiten, por tener mayor ratio de solicitudes aprobadas.

8. Los gastos se deben haber realizado durante el año 2018, o la temporada 2017/2018 según modalidad deportiva y con anterioridad a la finalización del período de justificación.

El plazo máximo para la justificación de la subvención concedida será hasta el 10 de noviembre del año en que se concede la subvención.

Para la justificación de la percepción de la subvención, se establece que el deportista que haya obtenido la condición de beneficiario deberá presentar certificado acreditativo de la federación correspondiente, donde se detallará la clasificación obtenida en los campeonatos objeto de la subvención, celebrados en el año 2018, o la temporada 2017-2018, según la modalidad deportiva.

9. En este procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones, las notificaciones de los actos administrativos de trámite se practicarán por medio de su publicación en el Tablón de Anuncios del IMD y en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (www.laspalmasgc.es), en el apartado de subvenciones del área temática de deportes, conforme el artículo 45 de la Ley 39/2015".

TERCERO. - La aprobación de los documentos anexos a la convocatoria de subvenciones destinadas al deportista individual federado para el año 2018, o temporada 2017-2018, según modalidad deportiva, del siguiente tenor:

<<SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESTINADAS AL DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO (AÑO 2018, O TEMPORADA 2017/2018 SEGÚN LA MODALIDAD DEPORTIVA)>>

1.- DATOS DEL DEPORTISTA				
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI / NIE	
DOMICILIO			MUNICIPIO	
C.P.	TELÉFONO	MÓVIL	EMAIL <small>(obligatorio)</small>	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			C.P.	MUNICIPIO
MODALIDAD DEPORTIVA OBJETO DE LA SUBVENCIÓN			CATEGORÍA	
2.- DATOS DEL REPRESENTANTE (SÓLO EN CASO DE QUE EL DEPORTISTA SEA MENOR DE EDAD)				
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI / NIE	
DOMICILIO			C.P.	MUNICIPIO
EMAIL <small>(obligatorio)</small>		TELÉFONO	MÓVIL	
3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA <small>(marcar lo que se aporta)</small>				
<input type="checkbox"/> ANEXO 1: Declaración responsable del deportista/representante, de reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y aceptación de las bases, de haber procedido a la justificación de subvenciones anteriores concedidas por el IMD o por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y de que no incurre en las circunstancias previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.				
<input type="checkbox"/> ANEXO 2: Declaración responsable para solicitudes de subvenciones inferiores a 3.000 €.				
<input type="checkbox"/> ANEXO 3: Balance justificativo detallado de ingresos y gastos.				
<input type="checkbox"/> ANEXO 4: Relación de los méritos deportivos obtenidos por el deportista, y acreditados mediante certificación federativa.				
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI (en vigor) del deportista.				
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI (en vigor) del representante del deportista (sólo en caso de que el deportista sea menor de edad).				
<input type="checkbox"/> Volante de empadronamiento del deportista.				
<input type="checkbox"/> Fotocopia de la licencia deportiva del deportista, expedida para el año 2018, o temporada 2017/2018 según la modalidad deportiva.				
<input type="checkbox"/> Certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, en el que se detallen los méritos obtenidos por el deportista durante el año 2018, o temporada 2017/2018 según la modalidad deportiva.				
<input type="checkbox"/> Documento de alta a terceros donde conste el código IBAN (sólo en caso de deportistas/representantes que no consten en la base de datos del IMD, o hayan realizado cambio de su número de cuenta corriente).				
<input type="checkbox"/> Certificado de que el deportista/representante está al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (expedido el mismo mes en el que se presenta la solicitud de subvención, y sólo en caso de no autorizar al IMD para su obtención).				
<input type="checkbox"/> Certificado de que el deportista/representante está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social (expedido el mismo mes en el que se presenta la solicitud de subvención, y sólo en caso de no autorizar al IMD para su obtención).				
<input type="checkbox"/> Certificado de que el deportista/representante está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria Canaria (expedido el mismo mes en el que se presenta la solicitud de subvención, y sólo en caso de no autorizar al IMD para su obtención).				
<input type="checkbox"/> Certificado de que el deportista/representante está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal (expedido el mismo mes en el que se presenta la solicitud de subvención, y sólo en caso de no autorizar al IMD para su obtención).				

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 2018.

El Deportista / El Representante

Fdo.: _____

(Firma del deportista, o en su caso, del representante)

SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña. _____, mayor de edad, provisto/a del documento nacional de identidad número _____, con domicilio en _____, C.P. _____, del municipio de _____, en calidad de **DEPORTISTA** / **REPRESENTANTE** (marcar lo que proceda), ante el Secretario del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

En relación con el procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al **DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO (AÑO 2018, O TEMPORADA 2017/2018 SEGÚN LA MODALIDAD DEPORTIVA)**, en el que concuro como aspirante, declaro bajo mi responsabilidad:

- *Que cumplo con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, y acepto las mismas.*
- *Que he procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Instituto Municipal de Deportes o por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que hubiese transcurrido el plazo fijado a este fin, en los términos establecidos en la legislación vigente.*
- *Que no incurso en las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

Y para que así conste y surta los efectos previstos, emito la presente declaración responsable en el lugar y fecha abajo indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 2018.

Ante mí, el Secretario del IMD, El Deportista / El Representante
Fdo.: _____ Fdo.: _____

(Firma del deportista, o en su caso, del representante)

**ANEXO 2. DECLARACIÓN RESPONSABLE
PARA AQUELLAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN INFERIORES A 3.000 €**

D/Dña. _____, mayor de edad, provisto/a del documento nacional de identidad número _____, con domicilio en _____, C.P. _____, del municipio de _____, en calidad de **DEPORTISTA** / **REPRESENTANTE** (marcar lo que proceda), con relación a las subvenciones destinadas al **DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO (AÑO 2018, O TEMPORADA 2017/2018 SEGÚN LA MODALIDAD DEPORTIVA)**, acogiéndome al artículo 24 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, relativo a la simplificación de la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en su apartado cuarto:

“24.4.- La presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones en el caso que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.”

DECLARO BAJO JURAMENTO, que me hallo al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias autonómicas y estatales, así como con la Seguridad Social.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 2018.
El Deportista / El Representante

Fdo.: _____

(Firma del deportista, o en su caso, del representante)

ANEXO 3. BALANCE JUSTIFICATIVO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS.**INGRESOS:**

CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
TOTAL DE INGRESOS	€

GASTOS:

CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
TOTAL DE GASTOS	€

El Deportista / El Representante

Fdo.: _____

(Firma del deportista, o en su caso, del representante)

ANEXO 4. RELACIÓN DE MÉRITOS DEPORTIVOS OBTENIDOS.

D/Dña. _____, mayor de edad, provisto/a del documento nacional de identidad número _____, con domicilio en _____, C.P. _____, del municipio de _____, en calidad de **DEPORTISTA** / **REPRESENTANTE** (marcar lo que proceda), declaro responsablemente que los méritos deportivos detallados a continuación son ciertos, y que los mismos se pueden acreditar mediante los certificados federativos correspondientes:

COMPETICIÓN / CAMPEONATO	RESULTADO OBTENIDO (PUESTO)

El Deportista / El Representante

Fdo.: _____

(Firma del deportista, o en su caso, del representante)

>>

En Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de julio de dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
(Por delegación 2656/2017, de 30 de enero), EL OFICIAL MAYOR, Domingo Arias Rodríguez.